



PERÚ

Ministerio  
de Salud

**COMPROMISOS DE GESTION 2018 SUSCRITO ENTRE:  
EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES DE LAS  
DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA.**

**1. MARCO DEL COMPROMISO DE GESTION**

*El presente Compromiso de Gestión es de carácter técnico y se suscribe con la finalidad de darle sostenibilidad al Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA en los establecimientos de salud priorizados, pertenecientes a las DIRIS de Lima Metropolitana: Lima Centro, Lima Sur, Lima Norte y Lima Este y en el marco de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 021 – 2016 – SA.*

*El presente Compromiso de Gestión se ejecuta en el marco del presupuesto por resultados del sector público y dentro de las autorizaciones de gasto que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas.*

*El documento establece los compromisos que acuerdan las partes con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el ámbito de las DIRIS de Lima Metropolitana.*

*Acuerdo de gestión que suscribe de una parte la Sra. Viceministra de Salud Pública, la Directora General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), la Directora de Prevención y Control de Tuberculosis (DPCTB), el Director General de Operaciones Estratégicas en Salud (DGOS), y los Directores Generales de las DIRIS.*



**2. MARCO NORMATIVO**

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
4. Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
5. Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
6. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
7. Decreto Legislativo N° 1166, Conformación y Funcionamiento de las Redes Integradas de Atención Primaria de Salud.”
8. Decreto Supremo N° 021 – 2016 – SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287 Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú



9. Resolución Ministerial N° 715 -2013/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis”
10. Resolución Ministerial N° 247 -2018/MINSA, que aprueba el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tratamiento de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018- 2020.
11. Resolución Secretarial N° 058-2018/MINSA, que autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2018.
12. Oficio Circular N° 3950-2017-DGIESP/MINSA

### **3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS**

1. Detectar y diagnosticar precozmente los casos de TB en todas sus formas para el inicio oportuno del tratamiento, con énfasis en grupos y áreas de alto riesgo priorizados.
2. Prevenir la transmisión y desarrollo de la enfermedad mejorando el control de contactos y tratamiento de la tuberculosis latente.
3. Incrementar el éxito del tratamiento de tuberculosis fortaleciendo la atención integral e integrada centrado en la persona afectada con TB.
4. Ejecutar intervenciones articuladas que aborden los determinantes sociales de la TB con la participación activa de los sectores involucrados por niveles de gobierno y la sociedad civil.



### **4. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

#### **4.1 DE LOS COMPROMISOS DE LA DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS**

- 4.1.1 **Transferencia presupuestal a favor de las DIRIS en el marco del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA**
- 4.1.2 Supervisar, monitorear, evaluar y asistir técnica y administrativamente a las DIRIS con sus establecimientos de salud priorizados a fin de darle sostenibilidad a las actividades implementadas en el **Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA**, a fin de fortalecer la gestión y el logro de metas.



- 4.1.3 Promover el cumplimiento de la normatividad vigente y de aquellas complementarias que requieran ser creadas a fin de regular las actividades en los servicios de salud.
- 4.1.4 Verificar y retroalimentar la información remitida a través del SIGTB.
- 4.1.5 Realizar el monitoreo de la ejecución de la transferencia presupuestal a favor de las DIRIS durante el año 2018 enmarcados en el Plan Nacional de TB 2018-2021.
- 4.1.6 Informar periódicamente al Director de las Direcciones Integradas de Salud o a quien delegue los reportes de avance a fin de implementar las medidas preventivas y correctivas en el marco del Plan Nacional de TB 2018-2021.

#### **4.2 DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD**

1. Implementar y operativizar las actividades del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA.
2. Organizar los servicios de salud para el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Técnica vigente, Directivas Administrativas y otros documentos técnicos en general existentes complementarios que se emitan para tal fin.
3. Garantizar la ejecución del presupuesto transferido en los productos establecidos según la Resolución Secretarial 058-2018/MINSA para las actividades previstas en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA.
4. Contribuir al logro de los resultados esperados en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA, el cual prioriza los siguientes indicadores: Incremento en 20% del número de Sintomáticos Respiratorios respecto al periodo anterior, Incremento de la Proporción de SR BK(+), 90% de examen de contactos, 90% de contactos menores de 05 años con TPI, 60% de contactos de TB sensible controlados, 25% de contactos de TB resistente controlados, así como disminución de abandonos; para lo cual se debe garantizar el recurso humano descrito en el Plan en mención.
5. Analizar el nivel de avance de los indicadores previstos y remitir mediante informe trimestral a la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis. Dicha información deberá ser remitida como máximo hasta 10 días hábiles después de finalizado el periodo evaluado.
6. Garantizar la compra de equipamiento enmarcadas en el informe N° 759-2017-CG/DEMA de la Contraloría General de la República.
7. En el marco del Plan de Emergencia para la Prevención y Control de la Tuberculosis en Lima Metropolitana y el Callao 2015-2017, se realizó la transferencia de presupuesto para el mejoramiento de establecimientos de salud y laboratorios de la DIRIS Lima Centro, sin embargo este presupuesto no fue ejecutado por lo que el dinero se revirtió, por lo cual la DIRIS debe de gestionar en





PERÚ

Ministerio  
de Salud

su demanda adicional el presupuesto para la ejecución de mejoramiento de establecimientos de salud y laboratorios priorizados en el Plan de Emergencia.

**8. VIGENCIA DEL COMPROMISO:**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 22 de mayo del año 2018 al 31 de diciembre del año 2018.

  
Dra. Julia Rosa María Ríos Vidal  
DIRECTORA EJECUTIVA

**Dra. Julia Ríos Vidal**  
**Director Ejecutivo**

Dirección de Prevención y Control de  
Tuberculosis



DRA. LUZ MARÍA VÁSQUEZ CHÁVEZ  
Directora General  
DIRIS Lima Centro

**Dra. Luz María Vásquez Chávez**  
**Directora General**

Dirección de Redes Integradas de  
Salud Lima Centro